



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00684914- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-1558-E-DEC#FP preliminares para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3665/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Supervisión de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, en los términos previstos en el Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8 y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Paritaria Local de nivel particular; y

CONSIDERANDO:

Que obra en expediente constancia de todo lo tramitado a partir de dicha resolución, habiéndose cumplimentado ya con las instancias previstas por la reglamentación vigente para designar integrantes del Jurado que intervendrá en el concurso.

Que asimismo es necesario convocar al tribunal para elaborar temario sobre el que versará la prueba de oposición del concurso en cuestión y que será incluido en el llamado a concurso oportunamente, junto con la bibliografía que también se indique.

Que la RD-2025-1558-E-UNC-DEC#FP aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo a concursar.

Que la Asociación de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" designó a Cristian Anglada Leg. 55788 como veedor gremial.

Que se han tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la OHCS 07/12 referida a procesos de concurso nodocentes.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como continuación de los trámites preparatorios para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3665/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con

funciones de Jefatura de Supervisión de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, en los términos previstos en el Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8 y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Paritaria Local de nivel particular; la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de este concurso:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

- Titular: Ana Cristina Bianco Leg. 38659 Cat. 3663/1 Facultad de Psicología.
- Suplente: Ileana de los Ángeles Cassola Leg. 40479 Cat. 3664/1 Facultad de Psicología.

b) En representación del personal:

- Titular: Betiana Micaela Tuja Leg. 80977 Cat. 3663/1 Facultad de Psicología.
- Suplente: Gisela Natalia Acuña Leg. 43755 Cat. 3663/1 Facultad de Psicología.

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

- Titular: Jose María Carreras Leg. 41504 Categoría 3663/1 - Colegio Nacional de Monserrat.
- 1° Suplente: Silvia Beatriz Verón Leg. 34067 Categoría 3663/1 - Facultad Ciencias de la Comunicación.
- 2° Suplente: Damian Peranovich Leg 40705 Categoría 3663/1 - Facultad de Derecho.
- 3° Suplente: Laura Riso Leg. 80701 Categoría 3663/1 - Facultad de Derecho.
- 4° Suplente: María Victoria Fernández Leg. 49729 Categoría 3663/1- Secretaria General.
- 5° Suplente: María Angela Mendoza Leg. 33070 Categoría 3661/1 - Facultad de Derecho.
- 6° Suplente: Daniel Cisneros Casanovas Leg. 36025 Categoría 3661/7C Facultad de Ciencias Medicas.

ARTÍCULO 2°: Citar a los miembros (titulares y 1° suplente) de la Junta Examinadora para reunirse el día jueves 30 de octubre de 2025 a las 09:30, debiendo presentarse en dicho horario en el Área Operativa de esta Facultad de Psicología (Calle Bv. De la Reforma ex--Enrique Barros esquina Enfermera Gordillo), para elaborar la propuesta de temario general sobre el cual versará la prueba de oposición del presente concurso y que será incluido en la resolución de llamado. Se solicita a la Junta Examinadora que proporcione a este Decanato, junto con la propuesta de temario general, indicación de la bibliografía que respalda el mismo y, en caso de ser necesario, indicación de lugar donde obtenerlo a los fines de elaborar el compendio que será puesto a disposición cuando se realice el correspondiente llamado.

ARTÍCULO 3°: Citar asimismo al Veedor gremial designado, Cristian Anglada, a participar en ese carácter de la reunión mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a los integrantes del Jurado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" y archivar.

